



Rectoría

Universidad  
del Cauca

2.90

**RESOLUCIÓN R-N° 002**  
( 08 ENE 2019 )

Por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la resolución 1456 de 29 de diciembre de 2017.

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 064 de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria. Esta libertad de acción está definida en la Ley 30 de 1992 y reconoce a las universidades el derecho de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional entre otras.

El Artículo 92 del Acuerdo 064 de 2008 por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, autoriza al Rector para que, sin perjuicio de sus facultades legales y estatutarias, reglamente los procedimientos, fije costos y derechos si fuere necesario, para la adecuada y ágil aplicación de dicho acuerdo.

Mediante la resolución 1456 de 29 de diciembre de 2017, se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios suscritos por la Universidad del cauca, los cuales se tasan en salarios mínimos legales vigentes.

Ante las dificultades financieras por las que atraviesa la entidad se hace necesario incluir un artículo transitorio al acto administrativo que nos ocupa determinando que para la vigencia 2019, se calcularan los honorarios con el salario mínimo legal correspondiente al año 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese un artículo transitorio a la resolución 1456 de 29 de diciembre de 2017, por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios suscritos por la Universidad del cauca, al siguiente tenor:

**ARTÍCULO TRANSITORIO:** los honorarios de los contratos de prestación de servicios suscritos por la Universidad del Cauca para la vigencia 2019, se calcularán tomando como base el salario mínimo legal vigente para el año 2018.

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Rectoría

Universidad  
del Cauca

Continuación de la resolución N° 002 de 08 ENE 2019

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Popayán a los 08 ENE 2019

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
JOSE LUIS DIAGO FRANCO  
Rector

*Proyectó: Yonne Galvis Agredo - Jefe Oficina Jurídica*

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*